

Resolución N° 114 de fecha 17 de abril de 2020

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral  
14 del artículo 2° del Decreto 138 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000

Que en la presente vigencia, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 440 por valor de \$23.498.392 para respaldar un traslado presupuestal con cargo a los rubros de Servicios de seguros generales de responsabilidad civil y Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$23.498.392, toda vez que no cuenta con recursos en los rubros Servicios de seguros de vehículos automotores y Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción. Lo anterior con el fin de adicionar el contrato de seguros que se encuentra vigente y para respaldar el nuevo proceso de seguros de la vigencia 2020, toda vez que conforme las cotizaciones presentadas por las compañías de seguros, es necesario ajustar algunos rubros ya que, de acuerdo al comportamiento de las pólizas, algunas tuvieron incrementos de siniestralidad, situación que conlleva a realizar el presente traslado presupuestal.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual **“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”**, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP registró la solicitud de traslado presupuestal No. 166 en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS con la afectación correspondiente (Créditos y Contracréditos), entre los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE \$23.498.392.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

Continuación de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”  
TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.498.392) M/CTE, así:

**CONTRACREDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>23.498.392</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.498.392</b>
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	23.498.392
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	23.498.392
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	23.498.392
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.498.392
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	23.498.392
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	20.248.392
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.250.000

**CREDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>23.498.392</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.498.392</b>
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	23.498.392
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	23.498.392
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	23.498.392
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.498.392
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	23.498.392
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	12.976.503
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	10.521.889

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO**  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo  
Luz Kareem Moreno Victorino  
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro  
Fecha: Abril 2020  
Código de archivo: 400170